

4. Tasa por desagüe de canalones a la vía pública.

B) Referido al ejercicio de 1993:

1. Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Dichos padrones se exponen al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 15 días a partir del siguiente al de publicación del oportuno anuncio en el BOR, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición producirá efectos de notificación de las liquidaciones individuales que afectan a los distintos sujetos pasivos de los arbitrarios enunciados.

El pago de los conceptos referidos se producirá en las fechas que señalará el Organismo recaudatorio de este Ayuntamiento, previo anuncio de las mismas en los lugares de costumbre.

En Cuzcurrita de Río Tirón, a 13 de enero de 1993.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

Aprobación provisional de la Imposición Ordenanzas Fiscales
III.C.88

Habiéndose aprobado, con quórum suficiente, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón el día 21 de diciembre de 1992, la imposición de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de: 1. Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, y 2. Tasa por licencias urbanísticas, se hace público el presente anuncio a todos los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre. En consecuencia podrán, por plazo de 30 días, los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que a derecho convengan en la Secretaría del citado Ayuntamiento.

De no formularse reclamación ni alegación alguna en el plazo indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del precitado artículo.

En Cuzcurrita de Río Tirón, a 13 de enero de 1993.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1992
III.C.89

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1992, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, cuyo resumen es el siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.050.000
3	Tasas y otros ingresos	2.700.000
4	Transferencias corrientes	1.000.000
5	Ingresos patrimoniales	1.294.500
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.000.000
9	Variación de Pasivos Financieros	785.000
Total ingresos		9.829.500

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.607.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.413.500
3	Gastos financieros	144.000
4	Transferencias corrientes	25.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.390.000
9	Pasivos financieros	250.000
Total gastos		9.829.500

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Herramelluri, a 4 de Enero de 1993.— El Alcalde, Jorge Díez Riaño.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Aprobación provisional del Reglamento de servicio de agua potable
III.C.143

Esta Corporación Municipal Plenaria, en sesión extraordinaria celebrada al efecto el día 13 de Noviembre de 1992, adoptó acuerdo relativo a la aprobación provisional del Reglamento de Servicio de Agua Potable.

El cual se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

De no presentarse ninguna dicho acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

En Huércanos, a 30 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LEDESMA DE LA COGOLLA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1992
III.C.90

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1992 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS POR CAPITULOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	600.000
2	Impuestos indirectos	100.000
3	Tasas y otros ingresos	340.000
4	Transferencias corrientes	360.000
5	Ingresos patrimoniales	2.075.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.825.000
Total ingresos		6.300.000

GASTOS POR CAPITULOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	260.000
2	Compra de bienes corrientes y servicios	1.400.000
4	Transferencias corrientes	140.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	4.500.000
Total gastos		6.300.000

GASTOS POR GRUPO FUNCIONAL

Grupo	Denominación	Pesetas
1	Servicios de carácter temporal	5.060.000
4	Producción de bienes públicos de carácter social...	1.150.000
9	Transferencias a administraciones públicas	90.000
TOTAL FUNCIONES		6.300.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Ledesma, a 12 de Enero de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Requerimiento y Notificación
III.C.97

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 4-Diciembre-1992, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. José Martínez Rodríguez, con N.I.F.: 8.832.630 D, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia

4. Tasa por desagüe de canalones a la vía pública.

B) Referido al ejercicio de 1993:

1. Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Dichos padrones se exponen al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 15 días a partir del siguiente al de publicación del oportuno anuncio en el BOR, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición producirá efectos de notificación de las liquidaciones individuales que afectan a los distintos sujetos pasivos de los arbitrarios enunciados.

El pago de los conceptos referidos se producirá en las fechas que señalará el Organismo recaudatorio de este Ayuntamiento, previo anuncio de las mismas en los lugares de costumbre.

En Cuzcurrita de Río Tirón, a 13 de enero de 1993.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

Aprobación provisional de la Imposición Ordenanzas Fiscales
III.C.88

Habiéndose aprobado, con quórum suficiente, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón el día 21 de diciembre de 1992, la imposición de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de: 1. Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, y 2. Tasa por licencias urbanísticas, se hace público el presente anuncio a todos los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre. En consecuencia podrán, por plazo de 30 días, los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que a derecho convengan en la Secretaría del citado Ayuntamiento.

De no formularse reclamación ni alegación alguna en el plazo indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del precitado artículo.

En Cuzcurrita de Río Tirón, a 13 de enero de 1993.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1992
III.C.89

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1992, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, cuyo resumen es el siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.050.000
3	Tasas y otros ingresos	2.700.000
4	Transferencias corrientes	1.000.000
5	Ingresos patrimoniales	1.294.500
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.000.000
9	Variación de Pasivos Financieros	785.000
Total ingresos		9.829.500

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.607.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.413.500
3	Gastos financieros	144.000
4	Transferencias corrientes	25.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.390.000
9	Pasivos financieros	250.000
Total gastos		9.829.500

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Herramelluri, a 4 de Enero de 1993.— El Alcalde, Jorge Díez Riaño.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Aprobación provisional del Reglamento de servicio de agua potable
III.C.143

Esta Corporación Municipal Plenaria, en sesión extraordinaria celebrada al efecto el día 13 de Noviembre de 1992, adoptó acuerdo relativo a la aprobación provisional del Reglamento de Servicio de Agua Potable.

El cual se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

De no presentarse ninguna dicho acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

En Huércanos, a 30 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LEDESMA DE LA COGOLLA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1992
III.C.90

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1992 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS POR CAPITULOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	600.000
2	Impuestos indirectos	100.000
3	Tasas y otros ingresos	340.000
4	Transferencias corrientes	360.000
5	Ingresos patrimoniales	2.075.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.825.000
Total ingresos		6.300.000

GASTOS POR CAPITULOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	260.000
2	Compra de bienes corrientes y servicios	1.400.000
4	Transferencias corrientes	140.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	4.500.000
Total gastos		6.300.000

GASTOS POR GRUPO FUNCIONAL

Grupo	Denominación	Pesetas
1	Servicios de carácter temporal	5.060.000
4	Producción de bienes públicos de carácter social...	1.150.000
9	Transferencias a administraciones públicas	90.000
TOTAL FUNCIONES		6.300.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Ledesma, a 12 de Enero de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Requerimiento y Notificación
III.C.97

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 4-Diciembre-1992, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. José Martínez Rodríguez, con N.I.F.: 8.832.630 D, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia